Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 467727 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2025

PODRIA UTILIZARSE EL USO DE PRODUCTO FITOSANITARIO:
EN VEZ DE PERMETRINA USAR CIPERMETRINA QUE ES UN PIRETROIDES.
EN VEZ DE IMIDACLOPRID USAR LAMDACIOLOTRINA
EN VEZ RATICIDA FLOUCOMAFEN SE PODRIA USAR BROMADIOLONE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2025

Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Consulta 2 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	27-06-2025

buenas tardes teneos todo en regla para realizar el trabajo solo que nuestra empresa tiene 2 años de antigüedad , seria el único punto que nos dejaría fuera , quisiéramos saber si seria posible bajar ese punto a 2 años .
saludos Elio Saurini

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2025

Atendiendo al interes de fomentar una mayor participación y competencia entre potenciales oferentes y teniendo en cuenta que existen empresas con capacidad tecnica adecuada que podrian no contar aun con una antiguedad superior a dos años, se considera viable ajustar el requisito de experiencia, por lo tanto, se solicita remitirse a la Adenda N° 2, una vez que la misma se encuentre publicada en el SICP.

De igual forma se estará exigiendo la calidad y confiabilidad del servicio, considerando la sensibilidad del entorno aeroportuario y la necesidad de cumplir con estandares operativos y de seguridad.

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

d. Constancia de inscripción expedido por el MADES - Licencia Ambienta expedido por MADES
e. Constancia de inscripción expedido por el MADES - Licencia Ambiental expedida por el MADES.

El MADES nos concede una nota de no Requerir de Impacto Ambiental que dura 180 dias de validez.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2025

En relación al requerimiento de presentar la Constancia de Inscripción y la Licencia Ambiental expedida por el MADES, se aclara que, segun la Ley N° 294/93 y el Decreto N° 954/18, todo proyecto debe pasar por un proceso de categorización ambiental.

Cuando el MADES determina que un proyecto no requiere Estudio de Impacto Ambiental (EIA), emite una Nota de no requerimiento, con validez de 180 dias. Durante este plazo, no es obligatorio presentar Licencia Ambiental, ya que el MADES certifica que no se precisa dicho estudio. Por lo tanto, la Nota de NO requerimiento sustituye temporalmente de presentar Licencia Ambiental.